



Tribunal Supremo Electoral

4327

SG-0-

11-2018

Exp. No.224-2018

EVGP/cllg

Guatemala, 26 de noviembre de 2018

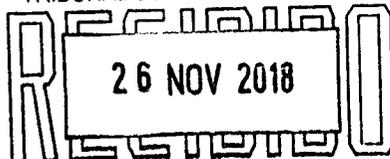
Licenciada
Carmen Leticia Morales Reyes
Directora de Recursos Humanos
Presente

Atentamente remito a usted, para que se sirva agregar a sus antecedentes y continuar con el trámite que corresponda, el expediente arriba identificado, compuesto de 20 folios, en el que obran las facturas originales en concepto de honorarios por servicios profesionales prestados a este Tribunal, correspondientes al mes de noviembre del año en curso y los informes respectivos de los profesionales, Asesores Jurídicos de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, que se indican a continuación:

- 1) Licda. Amelia Salazar López
- 2) Lic. Ricardo Alvarado Ortigoza
- 3) Licda. María del Rosario Pérez y Pérez

Sin otro particular me suscribo de usted, deferentemente,

DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



HORA: 09:16 No.:
FIRMA:

Licda. Elisa Virginia Guzmán Paz
Encargada del Despacho
Secretaría General





Tribunal Supremo Electoral
Coordinación de Asuntos Jurídicos

2

1

Guatemala, 23 de noviembre de 2018.

Licenciada
Elisa Virginia Guzmán Paz
Encargada del despacho
Secretaría General
Tribunal Supremo Electoral

Licda. Guzmán Paz

De conformidad con los procedimientos internos, me permito presentar a usted, adjuntos al presente oficio:

- a) Factura emitida por el infrascrito, Serie "B", No. 0326 de fecha 23 de noviembre de 2018 en concepto de honorarios por servicios profesionales prestados en la Coordinación de Asuntos Jurídicos de este Tribunal durante el mes de noviembre de 2018, conforme contrato administrativo de servicios profesionales número 10-2017;
- b) Cuadro de 2 folios, impreso únicamente en su anverso, que contiene el informe rendido a la Presidencia de este Tribunal sobre las actividades y resultados asignados y efectuados durante el período antes indicado

Sin otro particular, de usted atentamente;

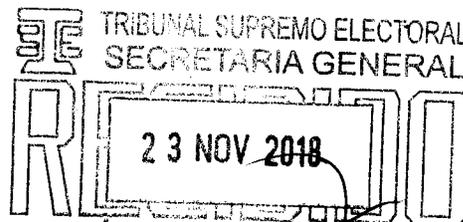
Lic. Ricardo Alvarado Ortigoza.
Asesor Jurídico de la Coordinación de Asuntos Jurídicos

Vo. Bo.

Licda. Martha Josefina Tuna Castillo
Encargada de la Coordinación de Asuntos Jurídicos,
Área Procesal



R. 224-2018
por 23067



Hora: 10:21 Firma:

No. _____

SCALA CONSULTORES

Lic. RICARDO EFRAIN ALVARADO ORTIGOZA
Av. Petapa 14-20, Zona 12. Tel.: 2476-0552, 5522-4340
Guatemala, C. A.

FACTURA SERIE "B" N° 0326

NIT: 71584-0

Guatemala, 23 de noviembre de 2018

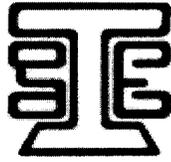
Nombre: TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Dirección: 6ª AVENIDA 0-32, ZONA 2 Nit: 449188-2

Patente de Com. Reg. No. 182953A-194-147

DESCRIPCION	VALOR
Honorarios por servicios profesionales prestados en la Coordinación Jurídica del Tribunal Supremo Electoral durante noviembre de 2018 conforme Contrato administrativo 10-2017.	Q 16,982.00
CANCELADO	
DIEZ Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS QUETZALES 00/100	
SUJETO A PAGOS TRIMESTRALES	
TOTAL Q.	16,982.00

Imp. MGB - NIT: 1752282-K - 100 Fac. Serie "B" del 301 al 400
Autorizado S. Resolución No. 2017-5-1103660-87 del 27/07/2017. Vence 27/07/2019
ORIGINAL: Cliente - DUPLICADO: Contabilidad - TRIPLICADO: Archivo.



**Presidencia del Tribunal Supremo Electoral
Informe de actividades y resultados
Noviembre de 2018
Asesor: Ricardo Alvarado Ortigoza**

1	Exp. R-720-217. Cristian Bussinot del partido TODOS, pide devolución de libros de actas aportados como prueba	Se resuelve por vacaciones del Lic. Escobar, dejarlos certificados en autos, con la razón de que los mismos están anulados por el Registros de Ciudadanos
2.	Exp. 2472-2018 Apelaciones de Carlos René Pineda Sosa contra Resoluciones SRC-R-153-21-018 y SRC-P-7440-2018 del Registro de Ciudadanos.	Se rechazan los recursos por falta de legitimación activa del apelante
3	Exp. UCySD-O-671-1-2018. Consignación El Asintal Reu.	Se verifica la gestión de devolución de la Consignación de renta por haberse consignado dos veces en el Juicio 11005-2017-00378 del Jdo. De 1ª instancia civil de Retalhuleu
4	Exp 2512-2018 de Apelación de Alcalde de Mazatenango Such., contra Res. SRC-R-115-2018 del Registro de Ciudadanos por propaganda ilegal de personas individuales	Se admite para su trámite la apelación y se da audiencia al apelante por 3 días para que alegue lo pertinente
5	Exp 1796-2012 J. Laboral 14006-2014-000851 Jdo. De Trabajo del Quiché de Augusto Rolando Muñoz Lopez.	Como consecuencia de Acción de Amparo, 1. la Sala Jurisdiccional confirma la sentencia de 1ª instancia que declaro con lugar la demanda del trabajador. 2. Se informa a la Dirección de Recursos Humanos y a la Secretaría General sobre el estado del proceso para preparar la reinstalación al venir el Ministro Ejecutor que el Tribunal designe
6	Exp. CAJ-501-10-2018. Reclamo del proveedor por daños provocados a plantas eléctricas que suministró para Consulta popular 2018	Se devuelve a CAJ área administrativa, porque aún no hay proceso judicial alguno y para que de conformidad con lo convenido en el contrato, se agote la vía conciliatoria en forma administrativa
7	Exp. 2376-2011, J. Laboral 01173-2016-06785 promovido por Cristian Carranza. Sala de Apelaciones declara sin lugar apelación del TSE	1. A solicitud de la Secretaría General se informa sobre el estado en el que está dicho proceso. 2. Se amplió la información anterior en el sentido que el pago de prestaciones procede en tanto orden judicial. 3. Se promueve en representación del TSE, Acción Constitucional de Amparo contra Sala 3ª de apelaciones de Trabajo por haber resuelto en su contra sin haber considerado ni oído sus argumentaciones



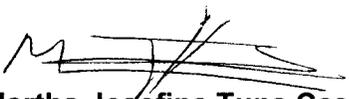


Presidencia del Tribunal Supremo Electoral
Informe de actividades y resultados
Noviembre de 2018
Asesor: Ricardo Alvarado Ortigoza

8	Exp. 1616-2014. Juicio laboral 01173-2015-00014 de José F. Vides F. contra el TSE.	En amparo 1155-2017 ante la CSJ, 1. Se obtiene que este Tribunal le dé trámite a la apelación interpuesto por el TSE en contra de la sentencia para que lo eleve a la CC. 2. Se evacúa audiencia vista de 48 horas ante la CC dentro del trámite de la apelación.
9	Exp.R-1233-2018. Amparo 2804-2018 promovido por partido CAFÉ ante CSJ	Se cumple con lo ordenado por la CSJ, enviando los antecedentes del expediente, como fue requerido
10	Exp. 3141-2015. Oficio MP-2018-83567. Ministerio Público pide informe sobre el expediente.	Se reite informe circunstanciado de todo el expediente 3141-2015 y los amparos interpuestos por el interesado Ren Ixcamparj
11	Exp.863-2014 Concejales desaforados por Corporación Municipal de Villa Nueva con amparo de Jose Francisco Pinto contra Magistrada Mijangos Martínez	Se obtiene por parte del TSE, que el amparo sea declarado sin lugar, condena en costas contra el postulante y multa al abogado patrocinante.
12	Exp.863-2014 Concejales desaforados por Corporación Municipal de Villa Nueva, con Juicio Contencioso Administrativo	1. El TSE no se opone a la expedición de certificaciones solicitadas al Tribunal de lo Contencioso administrativo por los desaforados. 2. A solicitud del Alcalde de Villa Nueva, el TSE resuelve en definitiva el expediente relacionado, ordenando respetar y acatar lo resuelto por los órganos jurisdiccionales de lo contencioso administrativo y de amparo que intervinieron en el presente asunto
13	Exp. 879-2016 Cancelación del Partido LIDER. Con amparo 1940-2016 y otro acumulados	El TSE obtiene sentencias favorables del Tribunal de Amparo y hace efectivo los apercibimientos al partido cancelado y sus representantes legales


Ricardo Alvarado Ortigoza
Asesor Jurídico

Vo. Bo.


Licda. Martha Josefina Tuna Castillo
Encargada de la Coordinación Jurídica Área Procesal

